

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 1 de 5

ACUERDO NÚMERO 037 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

Por el cual se adopta el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por: la Ley 396 de 1997 de Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, en Universidad Nacional Abierta y a Distancia, y por el Decreto No.2770 de 2006 en ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, conservando la misma denominación.

Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 28 establece, que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades entre otros, el derecho a darse y modificar sus estatutos y designar sus autoridades académicas y administrativas; así mismo, en el Artículo 65 literal b) consagra como función del Consejo Superior Universitario, definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución, y en el literal f) aprobar el presupuesto de la institución.

Que el Decreto No.2770 de 2006 señala: "Artículo 3°. Autonomía financiera y presupuestal. La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente".

Que el literal I, del artículo 17, del Acuerdo No. 014 del 23 de julio de 2018, por el cual se expidió el Estatuto General, establece como una de las funciones del Consejo Superior Universitario aprobar el presupuesto de la Universidad, a propuesta del Rector.

Que el artículo 5, del Acuerdo No. 002 del 29 de agosto de 2006, por el cual se expidió el Estatuto Presupuestal y Financiero, define el Presupuesto Anual como el instrumento de planificación y gestión de corto plazo que contiene los estimativos de ingresos y gastos efectivos de la respectiva vigencia fiscal, con el fin de garantizar el funcionamiento normal para el cumplimiento de los objetivos y metas previstas.

Alup
*
"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 31 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co

map
www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 2 de 5

ACUERDO NÚMERO 037 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

Por el cual se adopta el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que el artículo 28, ibidem, establece que el Consejo Superior de la Universidad deberá aprobar el presupuesto de la siguiente vigencia antes del 31 de diciembre de cada año.

Que el Acuerdo No. 021 del 14 de septiembre de 2016 "Por medio del cual se compila y se articula la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de la UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- y se dictan otras disposiciones", ordena la articulación del presupuesto de la seccional UNAD Florida para que este sea parte integral del Presupuesto de la UNAD.

Que el Acuerdo 040 de 9 de septiembre de 2011 autoriza al Rector de la UNAD, para iniciar el proceso de solicitud del crédito a Findeter, el cual permitió acceder a un crédito teniendo como banco intermediario el BBVA para apalancar 13 proyectos a nivel regional debido a las necesidades regionales en infraestructura física y tecnológica y las necesidades de los servicios de educación y los resultados dados en matrícula en estas.

Que el Acuerdo 028 del 27 de noviembre de 2018 autoriza al Rector de la UNAD, para realizar la refinanciación del crédito Findeter-BBVA debido a las variaciones del sector financiero evidenciadas previo análisis y consultas efectuadas, en relación con las tasas de interés.

Que el Comité Financiero de la UNAD en sesión ordinaria del mes de abril de 2019 aprobó la propuesta realizada por el Banco Bogotá con el fin favorecer el flujo de caja y lograr la disminución de la cuota semestral a pagar.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Presupuesto de Rentas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

Alup

h

"Más UNAD, más país"

JLU

h

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 31 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

h
h

h

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 3 de 5

ACUERDO NÚMERO 037 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

Por el cual se adopta el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

FUENTES	2020
1. RECURSOS PROPIOS	\$ 325.433.726.200
a. Ingresos Corrientes	\$ 323.833.726.200
Educacion Permanente	\$ 910.000.000
Pregrado	\$ 240.723.541.800
Especialización	\$ 11.733.757.200
Maestria	\$ 9.914.691.600
UNAD Florida	\$ 1.893.506.875
Convenios	\$ 40.659.527.250
Educación Continua	\$ 980.468.750
Ingresos proyección social	\$ 4.065.952.725
Invil	\$ 2.206.296.000
ITP	\$ 50.000.000
SUA	\$ 1.195.984.000
Otros Ingresos	\$ 9.500.000.000
b. Recursos de Capital	\$ 1.600.000.000
Rendimientos Financieros	\$ 1.600.000.000
2. APORTES DE LA NACION	\$ 61.475.531.350
a. Funcionamiento	\$ 59.014.429.472
b. Inversion	\$ 2.461.101.878
TOTAL PRESUPUESTO (1 + 2)	\$ 386.909.257.550

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 31 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

ACUERDO NÚMERO 037 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

Por el cual se adopta el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

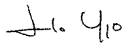
CONCEPTO	PROGRAMADO 2020		
	A.P.N.	R.A.E.	TOTAL
A. FUNCIONAMIENTO	59.014.429.472	180.100.204.048	239.114.633.520
GASTOS PERSONAL	59.014.429.472	110.450.059.285	169.464.488.757
GASTOS GENERALES	0	61.145.364.763	61.145.364.763
TRANSFERENCIAS	0	8.504.780.000	8.504.780.000
B. DEUDA		4.000.000.000	4.000.000.000
C. INVERSION	2.461.101.878	141.333.522.152	143.794.624.030
TOTAL PRESUPUESTO (A+B +C)	61.475.531.350	325.433.726.200	386.909.257.550
PARTICIPACIÓN	15,9%	84,1%	100,0%

PARÁGRAFO PRIMERO: El crecimiento del presupuesto 2020 con relación a la línea base de 2019 corresponde a 13,44%.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor correspondiente a la Deuda se proyecta de acuerdo con las condiciones del nuevo contrato con el Banco Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: Para la vigencia 2020, se incorporan para su ejecución las cuentas por pagar y reservas dentro del Flujo de Caja aprobada para iniciar la ejecución de estas.







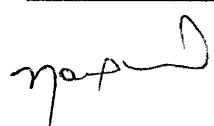
“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 31 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 5 de 5

ACUERDO NÚMERO 037 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

Por el cual se adopta el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: Los gastos generados por efecto de convenios solo podrán ejecutarse una vez el ingreso haya sido efectivamente recibido en la caja de la UNAD.

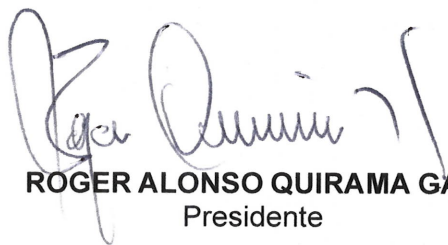
PARÁGRAFO ÚNICO: Dado que la gestión de los convenios está sujeta a las voluntades de los directivos de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales del orden nacional e internacional, se autoriza al Rector para incrementar o reducir por Resoluciones la partida establecida inicialmente en el Presupuesto de Rentas y Gastos para convenios.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo queda sujeto a lo aprobado por la Ley General de Presupuesto en cuanto a los recursos aportados por la nación, asignados al Ministerio de Educación Nacional para la respectiva distribución a las entidades de Educación Superior adscritas a dicho organismo.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y la ejecución del presupuesto a partir del 1° de enero de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C, a los 26 días del mes de noviembre de 2019.



ROGER ALONSO QUIRAMA GARCÍA
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Revisó: Dra. Nancy Rodríguez Mateus. Gerente Administrativa y Financiera.

Revisó: Dr. Jorge Enrique Aldana Molan. Coordinador Grupo Contabilidad.

Revisó: Dra., Kelly Lorena Baquero Pinzón. Coordinadora Grupo de Presupuesto.

Revisó: Dr. Iván Arturo Domínguez Sierra. Coordinador Grupo de Cuentas y Tesorería.

Elaboró: Leonardo Urrego Cubillos, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 31 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

